

## Guía Rápida para Objeciones en la Corte

### Por qué

La decisión de un/a juez/a se basa en el expediente judicial. Objetar la evidencia presentada en corte es la forma legal de mantenerla fuera de ese expediente. Estas son las objeciones más comunes. Puede encontrar más información en [WomensLaw.org](http://WomensLaw.org).

### Cómo

Tan pronto como escuche a la otra parte presentar evidencia o hacerle una pregunta a un/a testigo que usted quiere objetar, diga “¡Objeción!” Aunque el/la juez/a decida en su contra, es importante tener esa objeción en el expediente judicial en caso de que necesite presentar una apelación más adelante.

Objeción	Cuándo usar esta objeción
<b>Irrelevante</b>	Cuando la evidencia es irrelevante al caso, es decir, que no tiene nada que ver con el asunto que el/la juez/a está decidiendo. Por ejemplo, preguntar sobre parejas sexuales en un caso para una orden de restricción.
<b>Sugestiva</b>	Cuando se hace una pregunta en un interrogatorio directo que dirige a el/la testigo a una respuesta específica, usualmente “sí” o “no”. Por ejemplo, “Yo estaba con usted en X fecha, ¿correcto?” Las preguntas sugestivas se pueden usar solamente en el contrainterrogatorio.
<b>Compuesta</b>	Cuando se unen dos o más preguntas en una. Por ejemplo, “¿Por qué entró a la casa y quién estaba allí?”
<b>Argumentativa</b>	Cuando se hace una pregunta para acosar a o argumentar con el/la testigo en vez de para obtener información.
<b>Repetitiva</b>	Cuando la otra parte sigue haciéndole una pregunta a el/la testigo, intentando obtener una contestación distinta o para enfatizar la respuesta dada.
<b>No se sentaron las bases</b>	Cierta evidencia requiere información antes de presentarla; eso se conoce como “sentar las bases”. Por ejemplo, para presentar una grabación de voz, hay que testificar primero sobre cómo se reconoce la voz en la grabación.
<b>No responsiva</b>	Cuando un/a testigo responde una pregunta con información no relevante que no debe entrar al expediente.
<b>Especulativa</b>	Cuando un/a testigo no puede contestar la pregunta sin adivinar o asumir hechos que el/ella no conoce.
<b>Opinión</b>	Cuando un/a testigo testifica sobre su opinión en vez de hechos, que el/ella conoce de primera mano. Solamente un/a testigo experto/a puede dar su opinión.
<b>Prueba de referencia (hearsay)</b>	Una declaración que se hace fuera de la corte pero que se ofrece en el proceso judicial para probar la verdad de lo que se está declarando. El ejemplo más común es tratar de testificar sobre lo que otra persona, que no es parte del caso, ha dicho en el pasado.